



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO

DECRETO N. 3958 /
CHILLAN VIEJO, 15 JUL 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldicio N° 6588 de fecha 17.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N.º 19.886. Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; **Artículo 10 N° 8 “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales”.-**

CONSIDERANDO:

Las cotizaciones de los siguientes Proveedores:
COMERCIAL ROCA LTDA.; MAURICIO MARTINEZ BARA Y PAOLA ARAVENA SEPULVEDA ING. Y TRANSPORTE EIRL.

La Orden de Pedido de la Dirección de DIDECO

Informe de Trato Directo firmado por la directora de DIDECO, en la cual indica adquirir 3 recargas de gas para las oficinas de la OPD al Proveedor **COMERCIAL ROCA LTDA., RUT N° 77.646.260-8**, en consideración a lo establecido en el Art. 8 Letra g Ley N° 19.886, Art. 10 N° 8 Decreto 250, por ser el valor de la adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO:

1. Califíquese la condición de Trato Directo para la compra de 3 recargas de gas a la Empresa **COMERCIAL ROCA LTDA., Rut N° 76.646.260-8.-**

2. Emítase la Orden de Compra correspondiente a través del Portal Chilecompra por el valor total de **\$40.500.-** impuesto incluido.

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta que corresponda al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE



ELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/HHH/OES/PMV/ygc

Distribución: Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Adquisición de 3 recargas de gas de 15 kl para las oficinas de la OPD.
ID LICITACION	:	Trato Directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	Considerando la necesidad de adquirir 3 recargas de gas para las oficinas de la OPD, según lo solicitado por la Directora de DIDECO, mediante su Orden de Pedido. Considerando que el monto total a adquirir es de \$40.500.- (menor a 10 U.T.M.)
PROVEEDOR	:	Comercial Roca Ltda. Rut N° 77.646.260-8
CONCLUSION	:	Trato directo para la adquisición de 3 recargas de gas
MARCO LEGAL	:	Ley 19.886, Art. 8 Letra G "Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa". Decreto 250, Art. 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, en este caso el fundamento de la negociación que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

AMJ/PMV/ygg
Distribución:
UCM



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DE DIDECO

[Handwritten signature]